PERGAMINO, mayo 27 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de mayo del corriente, al considerar el Expte. D-73-02 D.E. A-1650-02 INTENDENTE MUNICIPAL - dispone reducción de salarios de Secretarios, Sub Secretarios y directores políticos a partir de mayo hasta setiembre.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el Nº 535, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 29 de abril de 2002, por el que se dispone una reducción del QUINCE POR CIENTO (15%) en el salario que perciben todos los Secretarios y Sub-Secretarios desde el día 1º de mayo de 2002 hasta el 30 de setiembre de 2002 inclusive, y del OCHO POR CIENTO (8%) en el salario que perciben todos los Directores Políticos por el mismo período.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5632/02.-

Miguel A. Rivarossa sechetakio HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE (The state of the state of the

Lic. Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE